

## PATRONAZGO POLÍTICO EN LA CORTE DE VIENA: LOS ESPAÑOLES Y EL REAL BOLSILLO SECRETO DE CARLOS VI

Virginia León Sanz

A comienzos del XVIII, con el fin de la guerra de Sucesión española, muchos catalanes que habían participado activamente en el conflicto, continúan su papel protagonista en Europa. Como otros muchos españoles que habían optado por la candidatura del Archiduque Carlos de Austria, no faltan los catalanes que deciden seguir al coronado emperador Carlos VI. La influencia española, y en particular la catalana, en la monarquía austríaca será evidente en muchos aspectos de tipo político, cultural o económico. La formación del Consejo de España supone la introducción en la monarquía austríaca de una institución de marcado carácter español. Aunque apenas se ha estudiado, el desarrollo cultural de los españoles en el exilio tiene diversas manifestaciones, especialmente en el terreno musical y en el pensamiento político. También sería interesante comprobar la posible participación de los catalanes en los proyectos económicos que impulsa el emperador.

Esa influencia española en la monarquía austríaca se canaliza a través de la aportación concreta de determinadas figuras hispanas que tendrán un papel relevante en la Corte de Carlos VI. Sin duda, uno de los españoles más importantes del exilio vienés es un catalán, D. Ramón de Vilana Perlas, marqués de Rialp. En otros trabajos he analizado la carrera de este notario al servicio del emperador, iniciada en Barcelona en 1705, cuando fue nombrado Secretario de la Provincia a propuesta de la Real Junta de Estado de Cataluña. Secretario de Estado de Norte y del Despacho Universal en Barcelona, continúa desempeñando en Viena el puesto de Secretario de Estado y del Despacho del Consejo de España. La historiografía considera al marqués de Rialp como una de las personas más influyentes en la Corte de Viena y en el diseño de la política imperial italiana<sup>1</sup>.

1. Los contemporáneos aportan datos biográficos del marqués como N. FELIU DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña...*, Barcelona 1709, t. III, p. 505 o F. de CASTELLVI *Narraciones históricas...*, Viena, 1725, t. VI, fs. 76-77. Vid también J.R. CARRERAS i BULBENA, *Carles d'Austria i Elizabeth de Brunswick-Wolfenbutel a Barcelona i Girona*, Barcelona, 1902; P. VOLTES BOU, *El Archiduque Carlos Rey de los Catalanes*, Barcelona, 1953; V. LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones, El Archiduque Carlos y la monarquía de España, 1700-1714*, Madrid, 1993. Sobre su actuación en la Corte de Viena, vid asimismo M. BRAUBACH, *Prinz Eugen von Savoyen* Munich-Viena- 1963-65, 5 vols. J. BERENGER, *El Imperio de los Habsburgo, 1273-1918*, Barcelona, 1993; V. LEÓN SANZ, «La Secretaría de Estado y del Despacho del Consejo de España», *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995) pp. 239-257, en particular, pp. 241-243 y «La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio», *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 469-499. Sobre su influencia en el Estado de Milán, A. ALVÁREZ-OSSORIO ALVARÍO: «Restablecer el sistema: Carlos VI y el Estado de Milán (1716-1720)» *Archivio Storico Lombardo*, Anno CXXI-1995 pp. 157-235.

La Secretaría de Estado y del Despacho Universal fue regulada en el Real Decreto de 29 de Diciembre de 1713<sup>2</sup>. No se trataba de crear una nueva sino de reformar la ya existente Secretaría de Estado, reduciendo a una la de Norte y la de Italia según la planta barcelonesa y modificando sus competencias. Como el Consejo de España, también la Secretaría del Despacho supone la implantación en la monarquía austríaca de una figura clave en el funcionamiento del gobierno de la monarquía española, pero que evoluciona con caracteres diferenciales respecto al proceso que tiene lugar en la monarquía borbónica<sup>3</sup>. Los Secretarios del Despacho respondían a una doble necesidad<sup>4</sup>: la estrictamente burocrática, de resolución formal de los papeles de gobierno, y otra más funcional, la de poder contar con una oficina, al margen de los Consejos, y en este caso, del Consejo de España, que reuniese información y agilizar los trámites, integrando, a la vez, territorios y competencia, lo que queda recogido en el Decreto de establecimiento de la reformada Secretaría del Estado y del Despacho: «por la cual descendan las órdenes, Decretos y disposiciones de los Tribunales respectivos dirigiéndose por el mismo conducto a mis Reales Manos las consultas y representaciones sobre la misma forma que siempre se ha practicado en España»<sup>5</sup>.

Desde su Secretaría, el marqués de Rialp intentó que el Consejo de España funcionase con regularidad y agilizase sus trámites para diferenciar la nueva institución de la administración austracista de Barcelona. Por ejemplo, en 1716 el marqués insta a los ministros del Consejo para que procedan al examen de los memoriales remitidos, concediendo prioridad a los asuntos referentes a la justicia de las partes «que deben tener preferencia al examen de las gracias»<sup>6</sup>. Del mismo modo que en la España borbónica, el Secretario del Despacho se convierte en el eje del sistema y pasará a tener el control del conjunto del aparato administrativo relativo a las competencias del Consejo de España, pero sin dejar de actuar como mediador entre la cabeza y el cuerpo institucional. El papel aglutinador de la Secretaría de Estado responde a criterios tanto de unidad de dirección como a la necesidad de seguir manteniendo una relación personal fluida con el monarca, cuyo trato con los ministros no siempre transcurría a través de los cauces de supeditación y confianza habituales hasta entonces.

Se trata, en cierto sentido, de un secretario privado, encargado de ayudar a la resolución de consultas y manejo de papeles. Entre las cualidades que se recogen del marqués de Rialp, se citan su «inteligencia, fidelidad, aplicación y celo»<sup>7</sup>. Los tratadistas políticos consideran la confianza regia como la clave de una institución, que no alcanza a definirse por sí misma, sino por su papel de mediación entre la corona y los órganos de consulta. Amor de Soria dedicará especial atención en su *Enfermedad Crónica...* a la figura del Secretario del Despacho en el marco del reformismo administrativo<sup>8</sup>. La Secretaría del Despacho será ocupada por el marqués de Rialp, un hombre que supo ganarse la confianza del emperador en la etapa española. Como en el caso español, no resulta fácil de definir sus funciones porque sus cometidos pronto desbordaron su función inicial de mediar entre el emperador y su Consejo, provocando fricciones con otras instituciones y ministros del gobierno de Carlos VI. Junto a su función administrativa, de despachar a boca con el monarca, incorpora contenidos políticos, desplazando incluso al Presidente del Consejo de España. A su Secretaría llegaban

2. H.H.St. *Italien-Spanischer Rat*, K.I.

3. V. LEÓN SANZ, «Carlos VI y el partido español en Viena: la formación del Consejo de España», *España y Austria. Entre la guerra de Sucesión y la Revolución Francesa* (en prensa). Para el proceso que tiene lugar en la monarquía borbónica durante esos años, véase J.A. ESCUDERO, *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, 1969 y «La reconstrucción de la administración central en el siglo XVIII», *La época de los primeros Borbones*, en *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, Madrid, 1985, t. XXIX.

4. Seguimos el planteamiento metodológico de M<sup>a</sup> V. LÓPEZ-CORDÓN, «Secretarios y Secretarías en la Edad Moderna: de las manos del Príncipe a relojeros de la Monarquía», *Studia Historica, Historia Moderna*, 15(1996), pp. 107-131.

5. H.H.St. *Italien-Spanischer Rat*, K.I.

6. H.H.St. *13 Italien Spanischer Rat alt 20*, cit. en V. LEÓN SANZ, «Origen del Consejo Supremo de España en Viena», *Hispania*, vol. LII/180 (1992), p. 128.

7. H.H.St. *Italien-Spanischer Rat*, K.I.

8. J. AMOR DE SORIA, *Enfermedad Crónica y peligrosa de los reynos de España...*, cit. en V. LEÓN SANZ, «Una concepción austracista del Estado a mediados del siglo XVIII», *Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, t. II, pp. 213-224.

los asuntos de Flandes; el Secretario del Despacho canalizaba las relaciones entre el Consejo de Áulico de Guerra y el Consejo de España; buena parte de la diplomacia relativa a los asuntos de Italia, como las relaciones con la Corte de Roma, o la posición austríaca en la diplomacia europea derivada de la política mediterránea de Felipe V, pasaba por sus manos<sup>9</sup>.

En teoría, su categoría era inferior a la de los consejeros, social y jerárquicamente, pero, en la práctica, las facultades que tenía delegadas trastocaban totalmente este orden. Por otro lado, los progresivos títulos y mercedes recibidos del emperador por el marqués de Rialp lo acercaron socialmente al grupo de consejeros: en 1736 el marqués de Rialp era Consejero íntimo de Estado, pero seguía desempeñando el empleo de Secretario del Despacho. Es decir, mantiene su misión precisa de auxiliar al soberano, asesorándolo primero y materializando, después, sus órdenes. En definitiva, el marqués de Rialp detentará un poder superior al de los otros miembros del Consejo, teniendo, orgánicamente, una categoría inferior.

He centrado este trabajo en el estudio del Real Bolsillo Secreto del emperador Carlos VI. Castellví da noticia de la existencia del Bolsillo Secreto como una manifestación más del poder alcanzado por el marqués en la Corte austríaca<sup>10</sup>. El Bolsillo Secreto, que tiene su precedente en España y que data, según A. Domínguez Ortiz, del reinado de Felipe IV, ha sido escasamente tratado por la historiografía española. Su aparición no se puede separar de la función de patronazgo y mecenazgo del monarca: el Bolsillo venía a constituir un fondo destinado a sufragar los gastos extraordinarios y los personales, los donativos y las limosnas, así como otras partidas que inevitablemente se ofrecían a un monarca poderoso como el de la Monarquía Hispánica. Para su financiación, a veces se recurría al Consejo de Hacienda, ordenando la entrega de una determinada cantidad; en otras ocasiones se vendía una vara de alguacil o cualquier otro oficio o merced. Pero, además, lo que se llamó el Bolsillo del Rey tenía a su disposición una fuente propia y segura de ingresos que se alimentó, sobre todo, con el «señoreaje» de la moneda, es decir, con un pequeño porcentaje que se percibía por derecho de acuñación. El Bolsillo llegó a contar con una partida de 50.000 ducados anuales. Una parte de los llamados gastos secretos se aplicó a gastos personales del rey y a recompensar palatinos<sup>11</sup>. En 1700, el importe del Bolsillo Secreto estaba establecido en mil doblones de a dos escudos de oro para cada mesada. En 1713 se redujo su importe a quinientos doblones mensuales, volviendo dos años más tarde a incrementarse hasta los 560 doblones (403.200 reales anuales)<sup>12</sup>. C. Gómez-Centurión y J. Sánchez Belén, en su trabajo sobre la hacienda de la Casa Real de Felipe V, señalan el progresivo aumento del déficit del Bolsillo año tras año, lo que provocó que algunos pensionistas recientes ni siquiera cobraran sus mercedes. Estos problemas facilitaron la propuesta al rey del marqués de San Juan de Piedras Albás de que las cuentas del Bolsillo fueran intervenidas por él al Secretario de la Cámara. No obstante, prevaleció el criterio de que la administración del Bolsillo había corrido siempre en exclusiva por cuenta del Secretario de la Cámara sin intervención contable alguna.

El Bolsillo Secreto vienés debe su origen y su formación al Bolsillo existente en la Corte española. Su estudio, sin embargo, revela algunas diferencias respecto a la práctica habitual del uso del Bolsillo en España. Como en el caso de prácticas o instituciones heredadas de la tradición administrativa hispana, en la monarquía austríaca el Bolsillo Secreto adquiere

9. Según el análisis cuantitativo ofrecido por M. Verga, el marqués de Rialp es el ministro español que interviene un mayor número de veces en la Conferencia imperial cuando se tratan temas de política internacional; su participación es todavía mayor cuando se plantean cuestiones relacionadas con los dominios italianos y el Papado, en «Il «sogno spagnolo» di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima metà del Settecento», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento, Quaderno 17*, Bologna (1985), pp. 203-261, en concreto, p.237. Sobre la intervención del marqués en cuestiones políticas e institucionales, V. LEÓN SANZ, «Origen del Consejo Supremo...

10. F. DE CASTELLVÍ *Narraciones históricas...*, t. VI, f. 533. Vid. V. LEÓN SANZ, «La Secretaría de Estado y del Despacho Universal...» p. 244.

11. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Los gastos de la Corte en la España del siglo XVII», *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Madrid, 1973, 3ª ed, p. 87. El 'bolsillo del Rey' llegó a adquirir un presupuesto de cierto volumen gracias a la imposición en 1665 de un uno por ciento sobre las mercaderías que salían por el Almojarifazgo Mayor, reforzado en 1660 con el otro uno por ciento que se extendió a todos los puertos secos y diezmos del mar.

12. C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J.A. SÁNCHEZ BELÉN (eds.): *La herencia borgoñona. La hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*, Madrid, 1998, pp. 69-70.

perfiles perfectamente definidos. En las páginas que siguen procederé a analizar las cuentas del *Real Bolsillo Secreto de su Majestad Carlos VI*. Trataré de ofrecer un estudio sobre sus características y su funcionamiento. Como se ha indicado, en su origen el Bolsillo Secreto se destinaba a gastos extraordinarios y personales del rey, así como a donativos y limosnas o recompensas palatinas. En el reinado de Felipe V, la nómina de pensiones, sobresueldos y ayudas de costa, constituyen el gasto más importante de este fondo, sin olvidar las limosnas. En el caso de la monarquía austríaca, los gastos del Bolsillo se sitúan en esta misma línea pero reorientado hacia la asistencia de los nuevos vasallos del emperador, españoles, flamencos e italianos, procedentes de la monarquía de España. De hecho, en algún documento se recoge expresamente esta finalidad, convirtiendo al Real Bolsillo en un fondo más, adicional, destinado a las «Asistencias mensuales y socorros reservados pertenecientes al Real Bolsillo de SM»<sup>13</sup>. Sin embargo, no debe confundirse el Bolsillo Secreto con la Delegación General de Españoles, creada para el socorro y asistencia de los españoles en los años iniciales del exilio. Las pensiones concedidas a través de la Delegación de Españoles estaban situadas en los Reales Patrimonios de Nápoles, Cerdeña y Estado de Milán y su presupuesto procedía en gran medida de las rentas de los bienes confiscados a los partidarios de Felipe V durante la guerra de Sucesión en estos territorios<sup>14</sup>. No hay que olvidar que una particularidad de este fondo conocido como Bolsillo del Rey era su discrecionalidad, de ahí que siempre esté presente en su denominación su condición de secreto, lo que implicaba la libre disposición del mismo tanto por parte del emperador como del marqués de Rialp.

El Bolsillo Secreto dependía de la Tesorería del Consejo de España que estaba a cargo de D. Manuel Tomás de Legazpi, aunque su administración competía al marqués de Rialp. Según Castellví su importe se desconocía. Informa también de que la Tesorería pagaba por esta vía cualquier cantidad que hubiese indicado el marqués y de que las mercedes y ayudas de costa concedidas por el Bolsillo carecían de las habituales dilaciones<sup>15</sup>. De la lectura de la obra de Castellví parece deducirse una cierta arbitrariedad en el manejo del Bolsillo y en la concesión de mercedes, pero un análisis más detallado evidencia el control que existió sobre este fondo. Su funcionamiento aparece totalmente reglamentado. La distribución de los fondos del Bolsillo se hacía mediante órdenes del emperador plasmadas en decretos; raramente las partidas otorgadas responden a órdenes personales del monarca comunicadas a boca o por escrito. Por tanto, aunque el Bolsillo Secreto era administrado por el marqués, todas las consignaciones habían sido previamente aprobadas por el emperador. Pero, esos decretos o resoluciones se transmitían a través del Secretario de Estado y del Despacho del Consejo de España, el marqués de Rialp. El marqués era el responsable del Bolsillo y tenía un control absoluto de este fondo –como en España lo tenía el Secretario de la Cámara–, explícitamente se dice en uno de los documentos: «Ayudas de Costa suministradas por dirección y mano del Excel. Señor marqués de Rialp»<sup>16</sup>. El marqués comunicaba las mercedes concedidas con cargo al Bolsillo a la Tesorería del Consejo, donde se debía realizar asiento formal en el libro de la Tesorería General y en particular «en el de los caudales» del Real Bolsillo, anotándolo en el cuaderno de «lo perteneciente» al Real Bolsillo Secreto. Pero la Tesorería no se inmiscuía en la administración del Bolsillo. En ocasiones, D. Manuel Tomás de Legazpi daba fe de la recepción de una orden o Real Cédula del emperador con cargo al Bolsillo, sin embargo, habitualmente el marqués de Rialp se dirigía a D. Luis Samper, Oficial segundode la Tesorería del Supremo Consejo de España para todas las cuestiones económicas relativas a este fondo. De hecho, D. Luis Samper, además de Oficial segundo de la Tesorería, recibió el nombramiento de Administrador y Pagador de los efectos reservados de la Caja del Real Bolsillo Secreto del emperador, convirtiéndose en el enlace entre el Secretario del Despacho y la Tesorería del Consejo.

13. H.H.St. 54-55 *Italien-Spanischer Rat alt 62-64*.

14. V. LEÓN SANZ, «Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI (1713-1725)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 10(1991), pp. 165-176 y «La oposición a los Borbones españoles...», p. 481.

15. CASTELLVÍ, *op.cit.*, t. VI, f. 533, en V. LEÓN SANZ, «Origen del Consejo Supremo...» pp. 123-124.

16. H.H.St. 55 *Italien-Spanischer Rat alt 63-64*.

Una precisa y detallada contabilidad nos permite conocer la aplicación de los caudales. Sabemos con bastante exactitud la fecha en la que se hicieron los pagos, el titular de la merced y la cantidad recibida. En muchos casos disponemos del Decreto del emperador en el que se conceden estas mercedes. De acuerdo con los datos de que disponemos, el Real Bolsillo empezó a funcionar con regularidad a partir de 1716 hasta el año 1728, aunque los asientos llegan hasta 1731. El Real Bolsillo vienés se convierte en un fondo flexible del que se podía disponer de dinero líquido de manera inmediata para atender las contingencias que se pudieran presentar, al tiempo que permitía el emperador recompensar y proteger a sus leales vasallos. La pronta disponibilidad del dinero es básica para su buen funcionamiento. Dada la precariedad financiera del Consejo de España, resultó imprescindible la colaboración de banqueros y negociantes, quienes pagaban puntualmente las partidas designadas por el Secretario de Estado y del Despacho, encargándose de la distribución y, en su caso, del adelanto del dinero. Estos hombres de negocio percibían el 1% de la cantidad distribuida. Los intereses del dinero adelantado al Real Bolsillo oscilan entre el 6% que cobraron los banqueros Rua y Agustí y el 12% que pretendieron los banqueros Dubeyne y Regazzi. Entre 1716 y 1728 participaron cinco entidades prestamistas. El primero fue D. Ioseph Castelli hasta su muerte en 1716. Los banqueros Rua y Agustí se hicieron con la distribución del Bolsillo entre enero de 1717 y noviembre de 1718. Los banqueros Dubeyne y Regazzi se encargarían de los dos años siguientes, de febrero de 1719 a enero de 1721. Entre enero de 1721 y febrero de 1722 figura D. Ioseph Jacome Kempter como negociante. El banco de Marco Aurelio de la Rua se hizo con la distribución entre febrero y octubre de 1723. Entre 1726 y 1728 el encargo recaerá en los banqueros Segalla y Bigongini. He sistematizado los datos sobre el cargo y la data del Bolsillo Secreto en el cuadro I, especificando el período en el que se hicieron cargo las distintas entidades financieras de la distribución del Bolsillo.

#### CUADRO I: CUENTAS DEL REAL BOLSILLO SECRETO (1716-1728)

AÑO	CONCEPTO	FLORINES	BANQUEROS
Enero-mayo 1716	Cargo	99.527fs	40 cr
	Data	101.975fs	2 cr
	Favorable los banqueros	-2.447fs	38 cr
Enero-diciembre de 1717	Cargo	106.482fs	15 cr
	Data	98.459fs	31cr
	Contra los cajeros, se aplica a 1718	8.022fs	44cr
Octubre 1717-nov. 1718	Cargo	71.434fs	40cr
	Data	85.969fs	9cr
	Contra el Real Bolsillo	-14.534fs	29cr
Febrero 1719-enero 1721	Cargo	70.839fs	16cr
	Data	90.725fs	59cr
	Contra el Real Bolsillo	-19.886fs	43cr
Enero 1721-febrero 1722	Cargo	32.622fs	27cr
	Data	32.446fs	34cr
	A favor del Real Bolsillo	175fs	
Febrero-octubre 1723	Cargo	29.144fs	28cr
	Data	35.369fs	52cr
	A favor del Real Bolsillo	6.225fs	24cr
Diciembre 1723-diciem.1724	Cargo	30.745fs	38cr
	Data	30.745fs	38cr
Junio 1723-diciembre 1728	Cargo	11.250fs	
	Data	11.827fs	14cr
	Contra el Real Bolsillo	577fs	14cr

Enero 1726-febrero1728	Cargo	137.000fs		Banqueros Segalla y
	Data	147.000fs		Bigongini
	A favor del Real Bolsillo	4.079fs		
Año 1728	Cargo	61.634fs	16cr	Banqueros Segalla y
	Data	69.887fs	17cr	Bigongini
	A favor del Real Bolsillo	8.253fs	1cr	

*Fuente: H.H.St. 54 Italien Spanischer Rat alt 62*

Comprobamos que en los primeros años la diferencia entre el cargo y la data suele ser contra el Real Bolsillo. En 1717-18 la deuda con los negociantes Rua y Agustí alcanza 14.534fs 29cr. El endeudamiento continuó con los banqueros Dubeyne y Regazzi en los dos años siguientes llegando a la cifra de 19.886fs 43cr contra el Real Bolsillo. Pero, a partir de 1721, las cuentas del Bolsillo parecen estar más controladas resultando la diferencia del cargo y la data, en la mayoría de los años, favorable al Bolsillo. Esta mejora quizá se deba a una mayor participación del Oficial segundo de la Tesorería del Consejo de España, D. Luis Samper, en la distribución del dinero con la ampliación de su empleo como Administrador y Pagador de los efectos reservados de la Caja del Real Bolsillo Secreto del emperador. Entre 1721 y 1728, sólo en una ocasión el saldo fue contra el Bolsillo con un resultado negativo de 577fs 14cr, en los demás casos el saldo fue siempre positivo. Esa disciplina en las cuentas del Bolsillo es mayor en las partidas distribuidas por D. Luis Samper. En el cuadro II se observa que en la mayoría de los casos el cargo se corresponde con la data y cuando no es así, la diferencia no es importante. En 1727 hay una diferencia de 111fs a favor del Bolsillo y en 1728 de 61fs 15cr en contra, cantidades nimias si las comparamos con los 14.534fs 29cr y los 19.886fs 43cr que se adeudaron respectivamente a los banqueros Rua y Agustí y Dubeyne y Regazzi.

## CUADRO II

AÑO	CONCEPTO	FLORINES		BANQUEROS
Diciembre 1723-dic.1724	Cargo	30.745fs	38cr	—
	Data	30.745fs	38cr	
Enero-diciembre 1725	Cargo	49.042fs	28cr	Distribuido por D. Luis
	Data	49.042fs	28cr	Samper
Enero-diciembre 1726	Cargo	33.125fs	37cr	Distribuido por D. Luis
	Data	33.125fs	20cr	Samper
Enero-diciembre 1727	Cargo	31.786fs	6cr	Distribuido por D. Luis
	Data	31.669fs		Samper
	A favor del Real Bolsillo	111fs	6cr	
Enero- diciembre 1728	Cargo	37.349fs	15cr	Distribuido por D. Luis
	Data	37.411fs		Samper
	Contra el Real Bolsillo	61fs	15cr	

*Fuente: H.H.St. 54 Italien Spanischer Rat alt 62*

Debido a la dificultad de abarcar en estas breves páginas las cuentas completas del Bolsillo Secreto, he seleccionado de forma específica la etapa en la que los banqueros Dubeyne y Regazzi se hicieron cargo de la distribución del Bolsillo Secreto, es decir, entre febrero de 1719 y enero de 1721, pero en el estudio se considera el conjunto de las cuentas del Bolsillo. Me referiré, en primer lugar, a la liquidación de las cuentas con dichos banqueros, a modo de ejemplo del mecanismo de relaciones económicas e institucionales que se establecen entre el Real Bolsillo y sus prestamistas. Los gastos del Real Bolsillo entre 1719

y 1721 fueron de 90.725fs 59x. ¿Cómo pagó el Real Bolsillo Secreto a los banqueros Dubeyne y Regazzi? Según los papeles que se conservan en la Tesorería del Consejo, la liquidación de las cuentas fue lenta y laboriosa; quizá el volumen de la deuda la hizo más conflictiva. El mismo año que terminó la relación entre el Real Bolsillo y los banqueros, el 17 de noviembre de 1721, el marqués de Rialp ordenó a D. Luis Samper que procediera al ajuste y liquidación de la cuenta particular de las «Asistencias mensuales y socorro reservados pertenecientes al Real Bolsillo de S.M.» con los banqueros Dubeyne y Regazzi durante los años 1719 y 1721 y que se les abonase el 1% de todas las sumas que hubiesen pagado en la misma forma que se practicó con los banqueros Rua y Agustí. Era importante para el buen funcionamiento del Bolsillo que se liquidasen con prontitud las cuentas con los financieros. D. Luis Samper comunicó al marqués de Rialp el 15 de enero de 1722 el estado de las cuentas. Según constaba en los papeles de la Tesorería del Consejo, el cargo importaba 66.839fs 16cr y la data 90.725fs 59cr. Es decir, a favor de los banqueros y en contra del Real Bolsillo quedaban 23.886fs 43cr, que era la cantidad que los negociantes habían adelantado.

A esa cantidad había que añadir 830fs por intereses de las anticipaciones hechas y el dinero desembolsado durante el tiempo en el que la distribución había corrido por cuenta de los banqueros Dubeyne y Regazzi al 12% anual. Samper consultaba a Rialp si debía pagarles el 12% de interés, ya que a los hombres de negocio Rua y Agustí se les bonificó con el 6% el tiempo que se tardó en abonarles el dinero adelantado y explicaba que no se había atrevido a admitir el interés del 12% «porque según la orden de VS, se debía practicar lo mismo que con los mercantes Rua y Agustí». No obstante, reconoce una realidad que debía de ser habitual: la Caja de los banqueros Dubeyne y Regazzi había tenido que desembolsar elevadas sumas en muchas ocasiones «sin más interés que el de querer manifestar su buen celo y prontitud para cumplir las Cesáreas Reales Órdenes». Por eso, solicita al marqués que le indique lo que debe hacer para darles el finiquito correspondiente según el estilo de la Contaduría. De acuerdo con los papeles de la Tesorería presentados por D. Luis Samper, la situación financiera con los banqueros era la siguiente<sup>17</sup>:

Cargo

- Una partida de	10.000
- Por una letra de cambio	11.538.29
- Otra de la misma cantidad	11.538.29
- Otra de	11.363.37
- Otra de	3.787.52
- Otra letra de	14.814.49
- Una partida de	600
SUMA	63.643 fs16cr

Por crédito de Mezquida	1.396
Por el de Paguera	1.500
Por el del Príncipe de Vilanova	300
SUMA	66.839fs.16cr

## RESUMEN

- Importa el Cargo	66.839fs 16cr
- Importa la Data	90.725fs 59cr
- Queda a favor de Dubeyne y Regazzi:	23.886fs 43cr

17. H.H.St.55 *Italien-Spanischer Rat alt 63-64.*

Estas cuentas habían sido tomadas de los asientos relativos a los años 1719<sup>18</sup> y 1720<sup>19</sup>. Según constaba en la Tesorería, en abril de 1725 se habían pagado acuenta a los banqueros 4.000fs, por lo que quedaban pendientes 19.886fs 43cr. En 1733 todavía no se les había liquidado el finiquito. El 12 de abril de 1733 el marqués de Rialp enviaba a D. Luis Samper un tanteo a cuenta firmado por Juan Bautista Puja y Giacomo Margueti, como curadores constituidos para la administración del caudal de la firma de Dubeyne y Regazzi. Rialp instaba a Samper, siguiendo las órdenes del emperador, a que «termine y concluya esta cuenta abonándoles el 1% de toda la suma distribuida según y conforme se ha practicado hasta ahora y forme y firme el finiquito a favor de los enunciados, retirando las órdenes y demás papeles originales para que siempre conste de la legitimación de las partidas y el finiquito se consigne y se entregue a los referidos». Pese a la orden del marqués de Rialp, no se liquidaron las cuentas y la actuación de Samper se limitó a poner en claro los papeles. Cuando el 24 de abril de 1752 se retomó de nuevo el asunto, Francisco Linares, Custodio de las cuentas del Bolsillo Secreto, en un primer paso, certificaba el estado de las cuentas con Dubeyne y Regazzi aprobado por el emperador a D. Luis Samper el 15 de mayo de 1733: la deuda alcanzaba en estos momentos 19.936fs 24cr. Francisco Linares expedía asimismo una copia de los 6.000fs que se debían a Dubeyne y Regazzi después de que el Bolsillo asumiese la deuda del marqués de Rubí. Por tanto, la liquidación pendiente elaborada el 15 de abril de 1752 era de 32.189fs 34cr contra el Bolsillo, que correspondían a:

- 19.936fs 24cr: Saldo del Cesáreo Regio Bolsillo a finales de 1721.
- 6.253fs 10cr: Saldo igualmente procedente de la media annata a finales de 1721.
- 6.000fs que debía el marqués de Rubí y que el emperador mandó bonificar en 1734 a dichos banqueros.

Sin duda, una liquidación de cuentas tan laboriosa se debió en buena medida al volumen de la deuda contraída por el Bolsillo con los banqueros Dubeyne y Regazzi. A continuación se detalla el importe de la data, distinguiendo las ayudas de costa y las mercedes concedidas durante los años en los que dichos banqueros se hicieron cargo de la distribución del Bolsillo, es decir, entre febrero de 1719 y enero de 1721. Los cuadros III y IV sistematizan las partidas concedidas por vía de ayuda de costa y pagadas por los banqueros Dubeyne y Regazzi de los efectos del Real Bolsillo en 1719 y 1720. El cuadro V recoge las mesadas habituales cargadas al Real Bolsillo en este mismo período.

---

18. H.H.St. *Italien-Spanischer Rat 63-64*. En 1719, el cargo a favor de los banqueros Dubeyne y Regazzi alcanzaba 38.615fs 19cr. El Real Bolsillo Secreto hizo frente a esta suma del siguiente modo:

- Los banqueros Dubeyne y Regazzi habían recibido de D. Tomàs Gaetano un vale de 10.000fs y una letra contra los Herederos de Manfre Zuana de 8.5538fs 28cr, es decir, 21.538fs 28cr. Dado que el cargo a favor de los banqueros era de 38.615fs 19cr, aún se les debía 17.076fs 51cr.

- Para satisfacer esta suma se les dio un despacho contra la Cámara de Nápoles de 8.000fs, cantidad aproximada que anticiparon para la ayuda de los sardos. A esta cantidad había que sumar los 11.538fs 28cr que debía ingresar el Real Bolsillo. Sumadas las dos se alcanzaban 19.538fs 28cr.

- Es decir, quedaba en crédito para el Real Bolsillo la cantidad de 2.461fs 37cr. Pero se debían seis mesadas al Príncipe de Cardona (1.650fs) y también medio año a los condes de Cavellá (700fs), de las Amayuelas (1.000fs) y Sástago (1.000fs), así como la mesada del mes de diciembre cuyo importe era de 681fs 27cr. La suma de estas cantidades era de 5.031fs 27cr.

- Por lo que faltaba para el cumplimiento de todo el año 1719, sin contar la asistencia de los prisioneros de España, 2.569fs 50crs. 19. H.H.St.55 *Italien-Spanischer Rat 63-64*. En 1720, el 12 de julio los banqueros Dubayne y Regazi recibieron una letra de 11.538fs 29cr de los Banqueros Carlos Nicolás Maresca de Nápoles contra los herederos de Manfre Zuana a cuarenta días vista; la letra fue aceptada el 5 de agosto y cobrada el 13 de septiembre.

- El 13 de agosto recibieron otra letra de los mismos Marescas contra los Herederos de Manfre Zuana de 11.363fs 37cr.

- El 14 de septiembre cobraron otra letra de los mismos Marescas contra los Herederos de Manfre Zuana de 3.787fs 52cr de 27 de agosto a cuarenta días vista, que fue aceptada el 14 de septiembre y cobrada el 24 de octubre.

- El 20 de diciembre recibieron otra de los mismos Marescas de 14.814fs 49 contra los banqueros Dubayne y Regazzi y se hicieron cargo de ella el 8 de enero de 1721.

Por tanto, los banqueros Dubeyne y Regazzi recibieron cuatro letras de los Mercantes Carlos Nicolás Maresca por valor de 41.504fs 47cr, como habían pagado por un valor de 43.021fs 17cr, recibieron del Real Bolsillo 1.516fs 3cr.



## CUADRO III

Año 1719/Fecha	Ayudas de costa	Florines
12 de abril	D. Pedro Pascual y Noguera	300
12 de abril	General Nebot, para que pueda realiar su viaje a Nápoles y de allí pasar a la expedición a Sicilia	800
17 de abril	Martinelli por una expedición secreta que se hizo a Sicilia	136
19 de abril	D. Gaspar Maranoza	300
20 de abril	Vicente Dalmau, Francisco Font y Tobías Schrop	230
26 de abril	D. Francisco Scals de la Scala	200
26 de abril	Fr. Miguel de Asunción por el entierro de D. Miguel Jiménez de Urries	100
26 de abril	Francisco Font	45
3 de mayo	Marquesa Fontanar Villarroel, por el entierro de su madre	200
5 de mayo	D. Esteban Massones	600
6 de mayo	Marqués de Besora, para ir a Turquía	2.000
10 de mayo	D. Gregorio Forteza	300
15 de mayo	D. Antonio Mora	200
17 de mayo	Marqués de Boil	400
20 de mayo	Marqués de Poal	300
21 de mayo	Obispo de Caller	500
24 de mayo	D. Pedro Ricardi	600
27 de mayo	D. Francisco Font	30
30 de mayo	D. Jaime Carroz	200
30 de mayo	D. Ignacio Nater	200
3 de junio	Marqués de Villamarina	200
3 de junio	Marqués de Almenara	800
7 de junio	D. Miguel Pérez de las Aguas	300
7 de junio	D. Bartolomé Cuadrado	200
7 de junio	D. Luis Abadal	150
9 de junio	D. Sebastián Montañana	200
11 de junio	Francisco Font, para enviar a Lisboa y socorrer a los prisioneros	500
12 de junio	Bartolomé Mussó	150
17 de junio	Tomás Antich Saladrich	300
29 de junio	D. Jaime Abadal	400
1 de julio	Marqués de Larache	300
15 de julio	D. Ioseph Plantí	200
15 de julio	Fr. Félix Rovira	25
15 de julio	Marqués Hoz	200
15 de julio	Conde de Çavellá, ayuda concedida a su mujer la condesa	2.000
15 de julio	Marqués de Velasco	200
15 de julio	Conde de Para, por una estafeta extraordinaria despachada por el Real Servicio en 31 de mayo para Nápoles	100
18 de julio	Wenzel por una letra que vino de Lisboa	354
22 de julio	Coronel Antonio García	200
28 de julio	Coronel Conde Ferrer	300
11 de agosto	Conde D. Dionisio Almeyda	600
21 de agosto	Ayuda a sardos para ejecutar su viaje:	
	- D. Gregorio Fortera	600
	- Marqués de Villamarina	400
	- Sacerdote D. Diego Santucho	200
	- Sacerdote D. Salvador Agus	80
	- D. Antonio Sardi Corals	80
	- Teniente Nicolás Bordino	100

- Teniente Ignacio Subiurru	100	
- D <sup>a</sup> María Manorrita	50	
- Sacerdote Juan María Tave y Nurra	100	
- Ministro Francisco Melonda	300	
- Sargento Mayor D. Juan María Garrucho	200	
- Antonio Tafarella	50	
- Capitán D. Antonio Garrucho	150	
- Capitán D. Sebastián Garrucho	150	
- Capitán D. Ignacio Garrucho	150	
- Teniente coronel D. Juan Bichu	200	
- Fr. Francisco Pisano	50	
- D. Jaime Manca Carnicer	400	
- D. Pablo Solar y su hijo	400	
- Capitanes D. Juan Antonio y D. Juan Agustín Valentino	300	
- Alcaide D. Juan Basilio Panni	100	
- D. Nicolás Machín y Torrellas	300	
- Tesorero D. Jaime Carroz	300	
- Teniente Coronel D. Francisco Valentino	200	
- Sargento Mayor D. Gavino Lipardi	200	
- Conde San Martín	400	
- Teniente Juan Francisco Pina Frascu	100	
- Teniente Mauricio Manu	100	
- Pagador de Sacer y a su hijo	300	
- Capitán D. Francisco Escardachu	150	
- Teniente D. Francisco Buxía	100	
- Sargento Mayor D. Gasar Múxica	200	
- Capitán D. Antonio Casta	150	
- Juez Ignacio Nater	300	
- D. Bernardino Ginovés	500	
- D. Pedro Ginovés	500	
- Notario Antonio Serra	100	
4 de septiembre	Marqués del Villar	400
8 de septiembre	Pedro Ricardi	600
28 de septiembre	Agustín Cárdenas	100
1 de octubre	Marqués de Rafal, para irse a Milán	600
12 de octubre	Marquesa del Carpio, por un resto de mesada atrasada del año pasado	181.37
14 de octubre	Vicente Dalmau, por el feudo que llama D. Pablo Ximénez de Noalles	750
14 de noviembre	Canónigo Salvador Mariotu	300
1 de diciembre	D. Diego Peña Redonda, para enterrar a D <sup>a</sup> Josefa Sanz de Gesa	200
2 de diciembre	Padre Fr. Ioseph Ibáñez por el entierro de D. Gaspar Almonacir	100
5 de diciembre	Wenzel por una letra que vino de Lisboa	714
12 de diciembre	Ioseph Montaña, por una expedición que hizo a Roma	350
15 de diciembre	Conde Ferrer, por el entierro de D. Plácido Ferrer su hermano	300

*Fuente: H.H.St. 55 Italien Spanischer Rat alt 63-64*

#### CUADRO IV

Año 1720/Fecha	Ayuda de costa	Florines
17 de enero	Al correo Cota, por una expedición que hizo del real servicio	150
22 de enero	Al correo Montaña, por otra expedición	336
29 de enero	D. Fernando de Villamán y Ossorio, ayuda de costa	400
8 de febrero	Federico Wertz, ayuda de costa para hacer su viaje a los Países Bajos	400

29 de febrero	D. Ioseph Scals de la Scala, ayuda de costa	150
1 de marzo	D. Pedro Callejo y Angulo, ayuda de costa	100
3 de marzo	D. Jacinto Clariana, ayuda de costa	
4 de marzo	D. Agustín Texidor, por el entierro de D. Venancio Fibla	100
24 de marzo	Conde de Çavellá	7.200
19 de abril	D. Francisco Querexaru, por entierro de sumadre D <sup>a</sup> Coloma	200
15 de abril	D. Gabriel López Vieyra, por una letra de Lisbona	250
2 de mayo	Francisco Font, para los gastos de Pittermansdorff de conducción de papeles y demás necesario	35
27 de mayo	Fr. Ioseph Ibáñez, ayuda de costa	50
3 de junio	D. Juan Mezquida, ayuda de costa	200
4 de agosto	D. Antonio Mora, por el entierro de D <sup>a</sup> María su mujer	200
22 de agosto	A Wenzel por una letra que vino de Lisboa de 1.071 pesos y dos tercios	1.891.51
31 de agosto	Vicente Dalmau para socorrer una necesidad, por ayuda de costa a la marquesa de Torre Verona	150
26 de septiembre	Tobías Schrop, por ayuda de costa	25
27 de septiembre	Ioseph Duran, ayuda de costa	150
13 de octubre	D. Tomás de Legazpi, por el importe de ocho cartas venidas de Nápoles y protesta de una letra venida de la Cámara	10
30 de octubre	D. Tomás de Peralta, para que reemplace lo que está debiendo al Real Bolsillo desde el 15 de enero de 1718 en que se le anticiparon 600 florines con la obligación de reintegrarlos	600
13 de octubre	Juan María Rossio por diferentes gastos hechos en Alla de Inspruch de Real Orden	102
18 de octubre	Marquesa de Larache, ayuda de costa	300
3 de noviembre	D. Ioseph Vicente Pérez de las Aguas	200
18 de noviembre	Francisco Font, según recibo de Gaspar Manucci, correo de la posta de Roma: 330 fs. 4 gruesos para volver a aquella Corte con despachos con toda diligencia y 97fs 10 grs por 75 días de detención en esta Corte	430.42
	Por letra de 500 doblones que dichos Mercantes Carlos Nicolás han dado pagable en Lioma, por dependencia del Real Servicio	3.833.20
	Marqués de Rialp, trescientos ungaros, a 4fs 10cr	1.250
	Marqués de Rialp, otros 100 ungaros	416.4
	Marqués de Villafranzeza	1.000
TOTAL AYUDAS DE COSTA 1719/1720		47.929fs 33cr

*Fuente: H.H.St. 55 Italien Spanischer Rat alt 63-64*

#### CUADRO V

##### Mesadas/ 1719-1720 Florines

Marquesa del Carpio, por 20 mesadas	3.629.10
D. Ioseph Castellanos, por 24 mesadas	2.400
Carnicer, por 23 mesadas	2.300
Marquesa de la Guardia, por 19 mesadas	2.850
Mazones, por 18 mesadas	1.800
Antich Saladrich por 15 mesadas	750
D. Antonio Mora por 15 mesadas	750
Príncipe Villanova por 7 mesadas y 69 ff.	769
Hospital de Españoles, por 18 mesadas	900
D. Pablo Ximénez, por 21 mesadas y 20 ffs	1.070

Canónigo Nicolau, por 8 mesadas	200
Doctor Ambros, 9 mesadas	225
Príncipe de Cardona, 22 mesadas	6.050
Conde Ferran, 9 mesadas	1.800
Ardiaca Josá, 10 mesadas	1.000
Conde de Amayuelas	4.166.40
Conde de Sástago	4.166.40
Conde de Fonclara, por 8 mesadas	1.600
Marqués de Boil, 11 mesadas	550
Pilofraso, 12 mesadas	180
Príncipe Felix	300
Ioseph Castro, 8 mesadas	800
Callejo, 6 mesadas	180
Conde de Çavalla	2.916.40
Molina, 3 mesadas	75
Loyola, 4 mesadas	80
Scrop	390
TOTAL MESADAS	41.898fs. 1cr
TOTAL AYUDAS DE COSTA	47.929fs. 33cr
SUMA AYUDAS DE COSTA/MESADAS	89.827fs. 43cr
Importa el 1% de la distribución	898fs. 16cr
TOTAL	90.725fs. 59cr

*Fuente: H.H.St. 55 Italien Spanischer Rat alt 63-64*

Entre febrero de 1719 y enero de 1721 se pagaron del Real Bolsillo secreto 208 partidas, que alcanzaron un total de 89.827fs 43cr, de los que 47.929fs 33cr, se pagaron por vía de ayuda de costa y 41.898fs 1cr en concepto de mesada. Al total de la cantidad distribuida por los banqueros hay que sumar el 1% pactado con ellos a cambio de la rápida distribución del dinero. Por tanto, los gastos del Real Bolsillo en estos dos años fueron de 90.725fs 59cr. Casi la mitad del presupuesto se lo llevan las pensiones y los sobresueldos. Por tanto, cabe llamar la atención sobre el peso de los gastos fijos del Bolsillo, algo similar a lo que está sucediendo en estos mismos años en España con el presupuesto del Bolsillo de Felipe V. A continuación, se detallan las mesadas y mercedes concedidas el año 1720 en el cuadro VI.

#### CUADRO VI

MESADAS/MERCEDES AÑO 1720	FLORINES
D. Pablo Ximénez a cuenta de la merced que tiene sobre el Real Bolsillo, según R. Decreto de 17 de marzo de 1717	550 2.750
Príncipe de Cardona por diez partidas a razón de 275fs cada una desde enero hasta octubre	
D. Ioseph Castellanos, por trece partidas a razón de 100fs cada una desde enero de 1720 a enero de 1721 inclusive	1.300
Marquesa del Carpio, 12 partidas a razón de 2.177.24 fs al año	2.177.24
Al Hospital de los Españoles, por los réditos de 10.000fs, a razón del 6% al año	450
D. Gaspar Barruezo y Carnicer, por doce partidas a razón de 100fs cada una	1.200
Príncipe de Villanova, en tres tercios	300
Conde de Çavellá, por doce partidas a razón de 116fs 40cr que empezaron a correr desde octubre del año 1719 hasta octubre del presente año incluido	1.400

Marqués de la Guardia, por doce partidas a razón de 150fs cada una	1.800
Conde de las Amayuelas, por doce partidas a razón de 166fs cada una desde octubre de 1719 hasta el mes de octubre del presente año	2.000, corregido de 2.333.20
Conde de Sástago, por igual partida de la misma cantidad	2.000, corregido de 2.333.20
D. Antonio Mora por doce mesadas a razón de 50fs cada una	550, corregido de 600
D. Félix Rovira, por cuatro trimestres a razón de 50fs cada una	200
Tomás Antich Saladrich, por doce partidas a razón de 50fs cada una	600
D. Esteban Massones, por mesada de 100fs que obtuvo con decreto de 4 de enero de 1720, que importa al año 1.200fs y en sus plazos correspondientes desde dicho mes de enero hasta el de junio de 1721	1.800
D. Juan Pilo Fraso por mesada de 15fs que obtuvo con Decreto de 13 del mismo enero que al año hacen 180fs y se le han pagado	180
D. Ignacio Boria, por mesada de 50fs que obtuvo con Decreto de 16 de febrero que al año importa 600fs, se le han pagado once partidas hasta diciembre	550
Matías Ambrós, por mesada de 25fs que obtuvo con Decreto de 4 de abril, que al año importa 600fs, se han pagado once partidas hasta diciembre inclusive	225
Conde de Fuenclara, por mesada de 200fs que obtuvo con Decreto de 20 de abril que al año importa 2.400fs, se han pagado ocho partidas hasta diciembre inclusive	1.600
D. Joseph de Castro, con Decreto de 20 de abril obtuvo la merced de oficial supernumerario de la Secretaría de Estado con el sueldo de 1.200fs pagaderos por trimestres, ha percibido ocho meses desde el día de la gracia hasta diciembre	800
Canónigo Jaime Nicolau, por mesada de 25fs que obtuvo con Decreto de 17 de abril, al año importa 300fs se han pagado hasta diciembre	225
Pedro Callejo y Angulo, por mesada de 30fs que obtuvo con Decreto de 28 de agosto que al año importa 360fs, se han pagado seis partidas hasta enero de 1721	180
D <sup>a</sup> Josefa Istigui Loyola, por mesada de 20fs que obtuvo con Decreto de 4 de octubre que al año importa 240fs, se han pagado cuatro meses hasta enero de 1721	80
D. Francisco Molina y Velasco, por mesada de 25fs que obtuvo con Decreto de 16 de octubre que al año importa 300fs, se han pagado tres meses	75
Tobías Schrop por su sueldo de barrendero de la Secretaría de Estado, se le han pagado cuatro trimestres	180
Por letra de 500 doblones que dichos Mercantes Carlos Nicolás han dado pagable en Liorna, por dependencia del Real Servicio	3.883.20
Marqués de Rialp, trescientos ungaros, a 4fs 10cr	1.250
TOTAL	43.021fs.17cr.

*Fuente: H.H.St. 55 Italien Spanischer Rat alt 63-64*

Como era habitual, en las cantidades entregadas por los banqueros o por D. Luis Samper no se realizaba descuento alguno<sup>20</sup>. Las cuentas del Bolsillo confirman, por otro lado, la ayuda económica que recibieron los españoles exiliados del emperador. El Bolsillo Secreto permite hacer efectiva la actitud paternalista y protectora de Carlos VI hacia sus leales vasallos procedentes de la monarquía de España, recompensando, a través de un amplio abanico de mercedes, los servicios prestados durante y después de la guerra de Sucesión

20. En el desarrollo de la exposición se tendrá en cuenta la información recogida en los cuadros III, IV, V y VI y en los apéndices I y II.

española a la Casa de Austria. Con cargo al Real Bolsillo Secreto se pagaron por vía de ayuda de costa partidas muy diferentes. En muchos casos, se acude a este fondo para resolver situaciones urgentes, pero también encontramos consignaciones de otras partidas que son difíciles de aplicar por otros conceptos. Un capítulo habitual eran las ayudas de costa que se concedían para viajes. Los viajes podían ser de particulares, pero, sobre todo, habría que mencionar las misiones oficiales que se pagaban por esta vía, como las expediciones a Sicilia del general Nebot y de Martinelli, ésta última con carácter secreto, en abril de 1719. Cabe citar también el viaje a Turquía del marqués de Besora, el del marqués de Rafal con destino a Milán, el de Joseph Montaña a Roma o el de Federico Wertz a los Países Bajos.

La nobleza española que acompañaba a la Corte imperial en los desplazamientos del monarca recibía una ayuda complementaria para hacer frente a los gastos de representación. Este tipo de mercedes podía alcanzar los 4.000fs en el caso del príncipe de Cardona, pero lo habitual eran 2.000fs; puede servir de ejemplo la jornada de la Corte a Praga entre diciembre de 1723 y enero de 1724. Sin duda, Carlos VI trató con predilección a la nobleza española, alcanzando las mercedes concedidas a la aristocracia la partida más elevada del Bolsillo. Destaca, por su frecuencia, las ayudas que recibieron el conde y la condesa de Çavellá en distintos momentos, por ejemplo, el 15 de julio de 1719 el conde obtuvo 2.000fs para su mujer.

Las partidas aplicadas con cargo al Bolsillo eran variadas. Había múltiples gastos imprevistos o limosnas concedidas por el monarca como los gastos de entierro, las estafetas urgentes o las mercedes otorgadas a clérigos, frailes o militares necesitados de una cantidad adicional para emprender un viaje o hacer frente a una deuda. Entre los que reciben una merced del Real Bolsillo figura el catalán Joseph Plantí, autor de una obra de carácter utópico titulada «*Nueva Colonia Española*»<sup>21</sup>, que obtuvo 200fs el 15 de julio de 1719. Con frecuencia, el Bolsillo Secreto asume las deudas contraídas por vasallos españoles y que se tenían que haber satisfecho por otra vía. Es el caso de D. Luis Paguera y Aymerich, al que se debían 1.500fs porque una letra de cambio expedida a Holanda fue protestada y no satisfecha, una suma «destinada al preciso alimento por la clemencia cesárea como también de los gastos y daños que han resultado de la protesta de las letras y atraso de su pago». Los banqueros Dubeyne y Regazzi pagaron esta cantidad el 1 de junio de 1721.

El talante del emperador hacia los españoles, en particular con los que habían destacado en su servicio, se manifiesta continuamente. Mención especial merece el caso del marqués de Rubí. El mariscal marqués de Rubí había contraído una deuda de 6.000fs, una suma que había utilizado en la defensa de Cerdeña entre 1718 y 1719 y que debía haber pagado la Regia Cámara de Nápoles a D. Joseph Brumaso (3.000 pesos), según Despacho de 8 de julio de 1718. El emperador decidió asumir la deuda y liberar al mariscal de esa obligación. Por eso, se resolvió que los 6.000fs se añadiesen al crédito que los banqueros Dubeyne y Regazzi tenían contra el Real Bolsillo, lo que notificó el marqués de Rialp a D. Luis Samper el 28 de enero de 1734. Samper entregó al marqués de Rubí una certificación de la Resolución Cesárea y recogió los papeles privados de la deuda que Rubí había firmado.

En ciertas ocasiones, se recurre al Bolsillo para hacer frente a gastos extraordinarios, unos gastos que no se apartan de la habitual asistencia a los vasallos de la monarquía de España. Éste fue el caso de la partida aprobada para ayudar a los sardos en 1719 después de la pérdida de Cerdeña. Comprobamos que la mayoría son funcionarios, militares y sacerdotes que se habían distinguido por su lealtad al emperador y que habían estado vinculados a la administración austríaca de la isla. También en 1725 asistimos a una situación especial: la firma de la paz con España permite el regreso a la monarquía borbónica de muchos exiliados españoles de la pasada guerra de Sucesión. Oficialmente, se aprobaron distintas cantidades para contribuir a los gastos del viaje a España de aquéllos que lo necesitaran por vía de ayuda

21. «La nueva Colonia Española» de Joseph Plantí ha sido estudiada por M. SCARAMUZZA VIDONI, en «"Nueva Colonia Española". Un manuscrito sobre una ciudad ideal proyectada para los exiliados de la guerra de Sucesión», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, Università degli Studi di Milano, 24 (1995), pp. 37-64.

de costa, pagadas por el Consejo de España<sup>22</sup>. Pero también a través del Real Bolsillo se atendieron los casos excepcionales completando las ayudas oficiales.

Además de las pensiones y sobresueldos existían otros gastos fijos, como la ayuda que se asignó a los prisioneros de la guerra de Sucesión o al Hospital de Españoles. En ambos casos, este tipo de mercedes es indicativo de la preocupación moral del emperador por la suerte de los españoles. Los españoles que continuaban presos en las cárceles borbónicas de Felipe V recibían puntualmente esa ayuda vía Lisboa, cuya cantidad era variable<sup>23</sup>. Pese a los sucesivos canjes, todavía el 4 de octubre de 1724 los banqueros Hermanos Palm cobraron 10.000fs del Bolsillo por una letra de cambio de 4.454 pesos que habían dado al Agente Cesáreo en Lisboa D. Pablo Martín para el socorro de los prisioneros.

La solvencia económica del Hospital de los Españoles fue una preocupación constante del emperador. Junto a la dotación económica que se estableció para su mantenimiento en 1718<sup>24</sup>, Carlos VI concedió una ayuda fija al Hospital del Real Bolsillo Secreto el 10 de mayo de 1719. El emperador mandó que se aplicase un efecto de 10.000fs de Alemania al Real Bolsillo «para ocurrir a urgencias de mi servicio y pertenecer al dicho efecto, por su primer destino e impulso al Hospital llamado de Españoles en uno de los Burgos de esta Imperial Ciudad de Viena y a la invocación de Nuestra Señora de las Mercedes». Ordenó que de la misma vía del Bolsillo Secreto se pagasen al Hospital 600fs cada año por réditos del capital de 10.000fs computados al 6%. El pago se iniciaría a partir de ese momento por cuartales de tres en tres meses hasta que se redimiera y restituyese al mencionado Hospital el capital de 10.000fs, «entendiéndose por acto de obligación y crédito líquido esta mi Real Cédula». Siguiendo lo establecido en la Real Cédula, se incorporó al libro de la Tesorería del Consejo de España a cargo de D. Manuel Tomás de Legazpi, de lo que dio fe y se anotó en el cuaderno de lo perteneciente al Real Bolsillo Secreto, sobre cuyos efectos se cargó como hipoteca especial la suma principal y el interés del 6% para su debido cumplimiento. Se envió asimismo una copia a los Administradores del Hospital, el marqués D. Juan Bautista Cugía del Consejo de SMCC y su Regente en el Supremo de España y D. Juan Remaque de Thisquen del Consejo de SMCC y su Regente en el Supremo de los Países Bajos. El dinero se debía entregar a D. Joseph Pascasio Tafallés, Mayordomo y Receptor del Hospital de Españoles, que tenía autorización para recibir y cobrar todas las cantidades remitidas al Hospital<sup>25</sup>. Cualquier ocasión fue buena para destinar nuevas ayudas. Por ejemplo, el 5 de diciembre de 1725, el día que el emperador asistió a la celebración de la primera misa en la Iglesia del Hospital concedió una limosna del Real Bolsillo de 1.000fs.

Algunas de las partidas del Real Bolsillo están destinadas a paliar los efectos de los atrasos y de los valimientos a los que con frecuencia estaban expuestos los sueldos, las pensiones y las mercedes. Este sería el caso, por ejemplo, de la marquesa del Carpio. Con fecha de 26 de junio de 1719, el marqués de Rialp envió un aviso a los banqueros Dubeyne y Regazzi por el que Su Majestad mandaba que se librase del caudal del Real Bolsillo lo que la Cámara de Nápoles había descontado en razón del valimiento del año 1719 y que percibiera íntegros los 4.000 ducados anuales que se le habían aumentado últimamente; es decir,

22. Un Decreto del 11 de agosto de 1725 dirigido al Consejo de España establecía que de los efectos de la Dotación del Consejo se destinaran 7.500fs para facilitar el regreso a España a los españoles que lo necesitaran a través de la concesión de diferentes ayudas de costa, en H.H.St *Italien-Spanischer Rat* K.3. El 6 de noviembre, se destinaban otros 6.500fs para el mismo fin, en H.H.St. 3 *Italien-Spanischer Rat* alt 4,5. Vid. V. LEÓN SANZ, «Acuerdos de la paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la guerra de Sucesión», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 12 (1992), p. 300.

23. La ayuda a los prisioneros de la guerra de Sucesión española ha sido tratada en V. LEÓN SANZ, «Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI (1713-1725)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1991), p. 174.

24. La dotación económica del Hospital de Españoles se estableció en el Decreto de 25 de mayo de 1718, vid también V. LEÓN SANZ, «Los españoles austracistas exiliados...» p. 175.

25. H.H.St. 55 *Italien-Spanischer Rat* alt 63. El 29 de diciembre de 1718, se nombraron Superintendentes del Hospital el marqués D. Juan Bautista Cugía del Consejo de SMCC y su Regente en el Supremo de España y D. Juan Remaque de Thisquen del Consejo de SM y su Regente en el Supremo de los Países Bajos. D. Antonio de Fialdi, Secretario y Escribano de Cámara de SMCC y de sus Consejos Supremos de España y Flandes, certifica el 16 de agosto de 1719 que se autoriza a D. Joseph Pascasio Tafallés, Mayordomo y Receptor del Hospital de Españoles, a recibir y a cobrar todas las cantidades que se deban al Hospital.

siguiendo con la práctica habitual, la merced concedida por el Bolsillo no debía sufrir reducciones. Decisiones como ésta paliaban selectiva y arbitrariamente los efectos negativos de los valimientos que afectaban a la mayoría.

En esta misma línea, Castellví afirmaba que sólo los ministros y los oficiales del Consejo de España gozaron siempre de los sueldos que les asignaron y jamás padecieron los valimientos y los atrasos a los que estaban frecuentemente expuestos los sueldos y pensiones que gozaban los demás españoles<sup>26</sup>. En este sentido, la situación de los ministros, de los oficiales y del personal del Consejo de España era envidiada por los demás españoles. No obstante, con frecuencia los oficiales se endeudaban, por lo que solicitaban el pago adelantado de su salario. Cuando el adelanto del salario se concedía a través del Bolsillo, los beneficiados normalmente tenían obligación de reintegrarlo. Por ejemplo, con Decreto de 5 de agosto de 1720 se entregó a los cajeros del Bolsillo Dubeyene y Regazzi una obligación de D. Juan Tomás de Peralta de 600fs, cantidad que le habían anticipado los cajeros Rua y Agustí el 15 de enero de 1718 por orden del marqués de Rialp. Son conocidos los problemas económicos de D. Miguel de Sola Piloa, ya que tenía que mantener a cinco hijos<sup>27</sup>: comprobamos que el 6 de julio de 1726 había recibido 600fs 13cr y que el 2 de septiembre de 1727 entraron como cargo en el Bolsillo 500fs que se le habían anticipado con la obligación de reintegrarlos. También obtuvieron mercedes del Real Bolsillo por diversos motivos otros oficiales como D. Bartolomé Quadrado, el 7 de junio de 1719, de 200fs; D. Manuel Jaramillo, el 27 de mayo de 1724, de 50fs para satisfacer las deudas que dejó el difunto P. Fr. Bernardo Barceló; D. Agustín de Pedrosa, el 8 de septiembre de 1725, de 100fs destinados a sufragar el viaje a España de D<sup>a</sup> María Agustina de Schverin. Piloa, Quadrado y Pedrosa pertenían a la Secretaría de Estado y del Despacho, mientras que D. Manuel Jaramillo era oficial de la Negociación de Milán<sup>28</sup>. El corto salario fijado a los porteros de la Secretaría de Estado y del Despacho en el Decreto de establecimiento de la Secretaría en 1713 –350fs para el portero primero y 250fs para el segundo–, explica que tanto ellos, los catalanes Francisco Font y Vicente Dalmau, como el barrendero de la misma Secretaría, Tobías Schrop, recibieran regularmente un sobresueldo vía ayuda de costa<sup>29</sup>. También D. Ioseph de Castro, al obtener la plaza de oficial supernumerario de la Secretaría de Estado y del Despacho por Decreto de 20 de abril de 1720, empezó a recibir su sueldo de 1.200fs vía Bolsillo Secreto<sup>30</sup>. El caso de D. Ricardo Grüner es diferente, el 4 de septiembre de 1725 recibió una ayuda de costa para su traslado a España como Secretario de la embajada de Madrid; no obstante, había pertenecido a la Secretaría que dirigía Rialp hasta ese momento. En definitiva, aunque no es frecuente que el personal del Consejo reciba dinero del Bolsillo, se observa unacierta predilección y protección del marqués hacia los hombres que trabajaban en su Secretaría. Sin duda, también el marqués de Rialp y su familia se beneficiaron de estos fondos. Hay un asiento de D. Nicolás de Vilana Perlas el 22 de noviembre de 1724 de 600fs, posteriormente tachado. Y, el propio marqués obtuvo en dos ocasiones al menos, en 1720, mercedes del Real Bolsillo: 1.250fs y 416fs 4cr.

También recibió una merced de 200fs vía ayuda de costa D. Ioseph Vicente Pérez de las Aguas el 3 de noviembre de 1720, posiblemente para sufragar el gasto de su viaje a Viena o los derivados de su establecimiento en la Corte. D. Ioseph Vicente Pérez de las Aguas había sido secretario del Consejo de Aragón en Barcelona y estuvo preso en las cárceles borbónicas hasta el canje general de 1720. Cuando fue puesto en libertad se dirigió a la capital austríaca, donde llegó a ser titular de la Secretaría del Real Sello en 1733<sup>31</sup>. Cabe citar también el

26. F. de CASTELLVÍ, *op.cit.* t. VI, f. 341.

27. V. LEÓN SANZ, «Los funcionarios del Consejo Supremo de España en Viena (1713-1725)», L.M. ENCISO RECIO (coord), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, pp. 893-904, en concreto, p. 903.

28. Puede encontrarse información sobre estos oficiales en «Origen del Consejo...» pp. 115-119 y en «La Secretaría de Estado y del Despacho...»

29. V. LEÓN SANZ, «La Secretaría de Estado y del Despacho...» pp. 256-57.

30. V. LEÓN SANZ, «La Secretaría de Estado y del Despacho...» p. 255.

31. H.H.St. *Italien-Spanischer Rat* K.2, cit. en V. LEÓN SANZ «Los funcionarios...» p. 900-901.



ejemplo de D. Manuel Desvalls, que era page en 1731: el 19 de enero de 1727 obtuvo 70 úngaros, es decir, 290fs 30cr. Después de que termine sus estudios de derecho público en Leyden se le concederá una plaza de consejero en el Consejo de España<sup>32</sup>.

Hemos visto los gastos del Bolsillo Secreto. Se trata, básicamente, de mercedes concedidas por el monarca a través de ayudas de costa, pensiones, limosnas o sobresueldos, y, en la mayoría de los casos, tienen un carácter asistencial. La principal fuente de ingresos del Real Bolsillo procede, sobre todo, de la media annata de las mercedes y de los cargos otorgados o vendidos de los territorios heredados de la monarquía de España. Así, D. Luis Samper certificaba que el Barón D. Francisco Carignani había entregado a la Caja del Real Bolsillo los 10.000fs que había ofrecido por el beneficio de una futura de sucesión por dos vidas del oficio de maestro Portulano de las Provincias de Otranto y Basilicata en el Reino de Nápoles, después de la muerte del Prelado D. Juan Estopani; esta merced fue concedida por el emperador el 6 de julio de 1725. El dinero se entregó a Antonio Segalla, el cajero del Real Bolsillo en ese momento<sup>33</sup>. Sin embargo, no he encontrado las cuentas tan completas de los ingresos como de los gastos del Real Bolsillo. En el siguiente cuadro se reproduce, a modo de ejemplo, la «Nota del dinero que ha entrado en la Caja del Real Bolsillo Secreto de SM» entre 1723 y 1726.

#### CUADRO VII

Cargo 1723-1726	Florines
Pedro Proly, entregó 500 doblones que se aplicaron al Real Bolsillo	3.750
Príncipe Avelino, por la gracia de la concesión del feudo de Terquarola	15.000
Barón Cariñani, remitió de Nápoles 10.000 ducados napolitanos	15.000
Barón Imsent	11.000
Abad Perogini	4.000
De mano del Abad D. Miguel Serdano, por la merced que recibió el marqués de Gerache de Príncipe del Imperio	26.000
Onofrio Magici, abogado napolitano	1.000
Marqués Juan Castilloni	1.000
Barón Galesi	12.000
<b>SUMA PARCIAL</b>	<b>88.750</b>
Cargo de 500fs que se cobraron a D. Miguel de Sola Piloa anticipados según Real Orden de 2 de septiembre de 1727 con la obligación de reintegrarlos	500
De mano de D. Andrés de Molina Zaldueño, procedentes de una letra de cambio remitida de Sicilia por el Comisario de la media annata conde de la Rea	6.000
De mano de D. Andrés de Molina Zaldueño, procedentes de una letra de cambio remitida de Sicilia por el Comisario de la media annata conde de la Rea	INCOMPLETO

*Fuente: H.H.St. 54 Italien Spanischer Rat alt 62*

A partir de 1725, las consignaciones del Real Bolsillo Secreto siguen siendo las habituales como ayudas de costa para viajes, funerales o pensiones de músicos. Destaca la merced de 4.000fs otorgada a la duquesa de Híjar para pagar el funeral del duque el 4 de agosto de 1730. También cabe mencionar los salarios o las pensiones que recibieron los músicos: el 15 de agosto de 1728 el violinista D. Joaquín Sardo percibió 75fs, correspondientes a tres mesadas del año 1726, su sueldo era de 300fs; el 27 de septiembre de 1730, Antonio de Caldara, maestro de capilla, obtuvo 500fs. Como indicábamos al principio, de modo explícito se dice que las «Ayudas de Costa son suministradas por dirección y mano del Excelentísimo Señor marqués de Rialp», lo cual viene a confirmar que el poder del marqués de Rialp no se eclipsó sino que, al menos durante los años siguientes, salió fortalecido de la paz con España firmada en Viena en 1725. Hasta la desaparición del Consejo de España en

32. H.H.St. 10 Italien-Spanischer Rat 14.

33. HHSt. 55 Italien-Spanischer Rat alt 63

1736, el marqués de Rialp fue una figura clave en la Corte de Carlos VI. Concedor del sistema de gobierno de la Monarquía Hispánica, supo imponer su criterio en muchas cuestiones relativas a los territorios españoles incorporados a la monarquía austríaca después de la guerra de Sucesión, pero, sobre todo, su posición privilegiada le convirtió en el principal valedor de los exiliados españoles. Aunque perfectamente regulado, el control del Bolsillo Secreto facilitó al marqués de Rialp la consecución de sus objetivos políticos. Además, el Bolsillo Secreto fue el instrumento adecuado para proteger a los españoles exiliados en los territorios austríacos, sin la intervención de los ministros austríacos, al tiempo que mantenía el apoyo y la lealtad de estos vasallos españoles al emperador y, en último término, al propio marqués de Rialp, reforzando la posición política de Rialp en la monarquía plural de Carlos VI.

A modo de apéndice, los siguientes cuadros sistematizan las mercedes concedidas a través del Bolsillo entre 1725 y 1731. En el primer caso, se trata de cantidades distribuidas por los banqueros Segalla y Bigongini; en el segundo, de las mercedes suministradas por indicación expresa del marqués de Rialp a partir de 1725.

#### APÉNDICE I. Data 1723- 1728

Año/Fecha	Ayuda de costa	Florines
1723, 8 de diciembre	-Príncipe de Cardona, por vía de ayuda de costa del viaje con la Corte a Praga	4.000
9 de diciembre	-Condestable de Castilla, viaje a Praga	2.000
11 de diciembre	-Conde de Çavella, viaje a Praga	2.000
13 de diciembre	-Conde de Oropesa, viaje a Praga	2.000
14 de diciembre	-Conde de Villafranqueza, viaje a Praga	2.000
16 de diciembre	-Marqués de Besora	2.000
21 de diciembre	-D. Ioseph Queral a cuenta de los atrasos que se le están debiendo	4.000
1724, 22 de enero	-D. Francisco de Eril, por ayuda de costa del viaje con la Corte a Praga	2.000
3 de febrero	-Conde de Cifuentes, viaje a Praga	2.000
9 de abril	-Conde de Montesanto, viaje a Praga	2.000
10 de abril	-D. Melchor Pacheco, viaje a Praga	2.000
30 de enero	-Marqués D. Carlos Ioseph Gallaraty, ayuda de costa	1.750
16 de febrero	-D. Juan Micó	200
19 de febrero	-Abad D. Miguel Serdano por el importe entregado al Cardenal Cienfuegos por un gasto realizado en Roma en un negocio del Real Servicio.	772
27 de febrero	-Marqués de Galaraty	1.000
5 de abril	-Padre fr. Ioseph Ibáñez	50
1 de mayo	-Francisco Javier Solanes	90
3 de mayo	-Conde Ochoa Aperrigui	100
3 de mayo	-D. Ioseph de Aguilar	24
10 de mayo	-D. Ioseph de Aro, conde de Lincunt	300
21 de mayo	-D. Domingo Pallarés	70
23 de mayo	-D. Sebastián Montaña	300
27 de mayo	-D. Manuel Xaramillo, para satisfacer las deudas que dejó contraídas el difunto P. Fr. Bernardo Barceló	50
7 de junio	-D. Manuel Vazquez Casas	150
12 de junio	-D. Ioseph Carreras, para hacer su viaje a Sicilia	80
23 de junio	-Mr. Le Chevalier Devent, viaje a Flandes	400
29 de junio	-Gaspar María Corcejo, por la noticia que trajo de la elección del presente Papa	100

	-Capitán Rosset	50
	-Esteban Meima	50
10 de julio	-Teniente Juan Bautista Caresano	50
19 de julio	-D. Ioseph Durán, para pasar a Flandes	300
1 de agosto	-D. Manuel Ochoa de Lejalde	200
6 de agosto	-D. Domingo Roca	500
29 de agosto	-Mr. Juan Michel Karge, por cuenta del coronel Mr Oribe	420
5 de septiembre	-D. Francisco Félix	90
	-Banqueros Hermanos Palm, por el importe de una letra de cambio de 5.454 pesos que dieron al Agente cesáreo en Lisboa D. Pablo Martín para el socorro de los prisioneros	
4 de octubre	-D. Francisco Querejazu	200
	-D. Ioseph Durán, por gastos de montura y otros que fueron precisos para la posesión de la bandera en el Regimiento de Bonaval	200
	-Juan Mesquida	200
12 de octubre	-D. Francisco Félix	130
17 de octubre	-D. Juan Mesquida	300
	-Conde de Ochoa	
9 de noviembre	-Juan Ferra, por una mesada, tachado «ayuda de costa»	15
11 de noviembre	-D. Feliz Famada	100
20 de noviembre	-D. Eusebio Vidal y Pons	6.15
21 de noviembre	-D. Domingo Roca Ramón	200
22 de noviembre	-(D. Nicolás de Vilana Perlas, tachado)	(600)
23 de noviembre	-D. Narcís de Sala	400
24 de noviembre	-D. Ioseph Vilanova	300
25 de noviembre	-D. Jaime Ruver?	100
14 de diciembre	-Marqués de la Conquista	200
1725, 1 de enero	-D. Manuel Ochoa de Lejalde	20
22 de enero	-D. Juan de Riviella	100
2 de junio	-D. Manuel Vazquez Casas	50
9 de junio	-D. Ioseph Ramírez	100
12 de junio	-D. Juan Pellicer	60
	-Francisco Antonio Fedele	15
	-D. Pascual Jiménez Cisneros	60
	-Bernardo Puch	20
13 de junio	-D. Francisco Villanueva	80
21 de junio	-Príncipe de Cardona, por el atraso de las mesadas que cobra del Real Borsillo	425
	-D. Rafael Anes	300
22 de julio	-Marqués de Valparaíso para su viaje a España	1.500
23 de julio	-D. Jaime Figueras	20
	-Licenciado Mariano Cantó, para pasar a Roma	30
27 de julio	-Marqués de la Caravina, para pasar a Lisboa	300
	-Ioseph Ofset	20
	-D. Francisco de Liedena	20
	-D. Miguel Corominas	20
	-Matías Romo	40
	-D. Francisco Sosa	30
30 de julio	-D. Francisco Tomás Sardy	100
5 de agosto	-D. Ioseph Bracamonte	50
8 de agosto	-Matías de Acuña	200

VIRGINIA LEON SANZ

10 de agosto	-Juan Marroquini	100
1 de septiembre	D. Manuel Desvalls	250
2 de septiembre	-Ricardo Grüner, ayuda de costa para el viaje a España como secretario de embajada en la Corte de Madrid	500
	-A Mr. Hausemberg por los gastos que hizo el paje de SM.	250
	D. Manuel Desvalls en su viaje a los Países Bajos	
8 de septiembre	-Padre Buenaventura Caladino	40
	-D. Agustín Pedrosa, destinados a sufragar el viaje a España de D <sup>a</sup> María Agustina Schverin	100
16 de noviembre	-D. Juan Riquelme	200
5 de diciembre	-P. Fr. Máximo Fernández de Meca	200
	-Se entregaron a S.M de limosna al Hospital de Españoles el día que asistió a la celebración de la primera misa en aquella Iglesia	1.000
1726, 1 de enero	-Conde Ferdinando Kufstein, 3.000fs de los 36.000fs que debí percibir en un plazo de tres años	3.000
1 de abril	-Conde Ferdinando Kufstein, por el capital e intereses que debe percibir del Real Bolsillo, segundo pago	3.412.30
4 de abril	-Se entregaron a Padre fr. Jaime Pinaque para la Condesa del Casal	500
1 de julio	-Conde Ferdinando Kufstein, por el tercer cuartal de este año del capital e intereses de 36.000fs	3.375
6 de julio	-Francisco Vicens	100
-	D. Miguel de Píloa	
13 de julio	-Alonso de Gratý, para hacer su viaje a España	300
23 de octubre	-Al oficio de la Posta por el coste de una estafeta que se expidió a Milán	68
	-Conde Ferdinando Kufstein, por el cuarto trimestre de este año del capital e intereses de 36.000fs	3.337.30
1727, 13 de enero	-Juan Mezquida	200
19 de enero	-D. Manuel Desvalls, 70 ungaros	290.30
1 de abril	-Conde Ferdinando Kufstein, por el segundo cuartal de este año del capital e intereses de los 36.000fs	3.0362.30
8 de abril	-D. Juan Gómez	200
13 de junio	-Consul Tomaso Sardy	187.30
1 de julio	-Conde Ferdinando Kufstein, por el tercer pago de este año del capital e intereses de 36.000fs	3.225
3 de septiembre	-D. Tomás García, para satisfacer los gastos y entierro del difunto D. Francisco Bravo de Hoyos	200
1 de octubre	-Conde Ferdinando Kufstein, por el cuarto pago de este año del capital e intereses de 36.000fs	3.187.30
9 de octubre	-Conde de Calemberg	2.000
1728, 2 de enero	-Conde Ferdinando Kufstein, por el primer pago del tercer año del capital e intereses de los 36.000fs	3.150
24 de enero	-Condesa de Paredes	4.000
28 de enero	-Conde de Çavellá	6.000
	-Conde D. Julio de Sangro	
2 de abril	-Conde Ferdinando Kufstein, por el segundo pago del último año del capital e intereses de los 36.000fs	3.000
22 de mayo	-D. Ioseph Casals	340
25 de julio	-D. Pablo Ximénez de Noalles, que SM, le ha mandado librar con el título de feudo	750

	-A un oficial de Posta por la entrega de una estafeta	121
1 de diciembre	-Al viturino Miguel Belert por el coste y trabajo de la piedra que trajo de Venecia para la Biblioteca	23.14
23 de diciembre	-Marqués de Romanuzio	3.000
24 de diciembre	-Monseñor Strosi	4.000
SUMA		106.315 fs 59cr
Otros: 5 de junio 1728	-Coste de una estafeta que se pidió a Roma con pliegos	37.15
15 de agosto	-Violinista D.Joaquín Sardo por tres mesadas de enero, febrero y marzo del año 1726, a razón de 300 fs de sueldo	75
15 de febrero	-D. Pompeo Carignani, la misma cantidad que había anticipado al Conde de Sástago	5.000
TOTAL		111.427fs74cr

Fuente: *H.H.St. 54 Italien Spanischer Rat alt 62*<sup>34</sup>

## APÉNDICE II

Año/Fecha	Titular	Florines	
1725, 30 de octubre	Conde de Galbe	6.000	
1 de noviembre	D. Francisco de Cortada	100	
1726, 22 de agosto	D. Francisco de Villanueva	100	
14 de diciembre	Correo Bernardo Michot, viaje a Milán	200	
1727, 24 de septiembre	D. Ioseph Rodoreda	100	
1728, 18 de noviembre	D. Tomás Mancini, para pasar a Nápoles de Real Orden	400	
1729, 21 de febrero	D. Juan Bautista Lop	103.45	
5 de marzo	D <sup>a</sup> Magdalena Morajas	296	
22 de mayo	D. Mariano Boneu	187.30	
19 de septiembre	D. Tomás Lexardi	207.30	
19 de noviembre	Conde de Plasencia	300	
22 de noviembre	D. Francisco de Augnos	2.500	
29 de noviembre	D. Francisco de Augnos	1.225	
23 de diciembre	D. Ioseph de Legano para el funeral de Josa	1.400	
29 de enero	Conde D. Olaguer de Cartella y Cabastida	1.000	
	-D. Ioseph Gafella	100	
	-Correo Bellino Benedini	150	
	-D <sup>a</sup> Magdalena Morajas	148	
	-D. Pablo Cuyás	296	
	-Marqués de Villabraxi	296	
	-Félix Cabeza	59.11?	
	-Mr. Pariset, 25 ungaros	103.45	11 de febrero
	-D. Ioseph Ningui, para su regreso a Nápoles	1.500	
4 de marzo	-Caballero Deichmann por el coste y los gastos de diferentes instrumentos de remo y metal para Porto	1.228.2	
25 de marzo	-Correo Gaspar Manucio para ir a Roma, 40 doblones	296	
30 de abril	-Correo Jacinto Gloria para una expedición a Roma	300	
11 de mayo	-General Vinalli	684	
10 de junio	-Fortunato Cervelló, 200 doblones	1.480	

34. Anotada y tachada la entrega de 3.300fs al Conde Ferdinando Kufstein correspondientes al primer cuartal del año 1727, del capital e intereses de los 36.000fs que se le deben pagar del Real Bolsillo. En el margen se dice que el banco de Segalla le entregó dicha cantidad, tal como consta en la cuenta presentada al Real Bolsillo el año 1727.

VIRGINIA LEON SANZ

2 de junio	-Príncipe Federico de Witemberg, 2.000 ungaros	8.300
21 de junio	-Mr. Parciat, 25 ungaros	103.45
9 de julio	-D. Ignacio de Picalqués	332
4 de agosto	-Duquesa de Híjar para el funeral del duque de Híjar	4.000
15 de agosto	-Marqués de Villabraxima	200
19 de agosto	-Marquesa de Villanueva de las Torres, 100 ungaros	415
31 de agosto	-Condesa de Cobalto, 107 doblones por la expedición de tres correos	791.48
4 de septiembre	-Francisco Alos	150
13 de septiembre	-D. Joseph Antonio Songás	150
27 de septiembre	-Antonio Caldara, maestro de capilla	500
7 de septiembre	-Correo Jacinto Gloria para ir a Roma	37
4 de octubre	-P. Fr. Juan de Malaver	300
14 de octubre	-Mr. Pariset, 12 ungaros	103.45
8 de noviembre	-Marquesa de Villanueva de las Torres	400
21 de noviembre	-D. Joseph Rodoreda	49.48
10 de diciembre	-Conde de Tricornell	207.30
1731, 8 de enero	Marquesa de Villanueva de las Torres, 100 ungaros	415
13 de enero	Francisco Antonio Spada, 100 doblones	740
TOTAL PARCIAL		37.956fs 46cr

*Fuente: H.H.St. 54 Italien Spanischer Rat alt 62*